



PS/5805

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0001418

Montevideo, 25 ENE. 2024

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la "Campaña Antártica 2023- 2024" con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "ARTIGAS" (BCAA) en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 13 hasta el 16 de febrero de 2024;

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la BCAA, el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar;

II) que el traslado del personal militar propuesto para la presente misión, se realizará en las Aeronaves "BRASILIA C-120" y "K-130 HÉRCULES", de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la presente misión tiene como finalidad asegurar la participación activa, continua y autónoma de la República Oriental del Uruguay como Miembro Consultivo en las Actividades Antárticas, brindando del apoyo logístico necesario para una operación eficiente y segura en el Continente Antártico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por las partidas asignadas por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designanse en misión oficial al personal militar que se menciona en el Anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en la "Campaña Antártica 2023-



2024" que se desarrollará en la Base Científica Antártica "ARTIGAS", en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 13 hasta el 16 de febrero de 2024.

2°. El viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por una suma de U\$S 1.820,00 (dólares estadounidenses un mil ochocientos veinte con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto N° 420/018, de 17 de diciembre de 2018.

3°. Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1. "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación y Desarrollo Experimental".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**



ANEXO:

Personal Militar propuestos para participar del Vuelo Diciembre – Brasilia C-120 en la "Campaña Antártica 2023-2024" en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.).

**DESDE EL 13 HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2024**

|   | GRADO                  | NOMBRE   | APELLIDO   | JUSTIFICACIÓN   |
|---|------------------------|----------|------------|---|
| 1 | Teniente Coronel (Av.) | José     | Martirena  | Tripulación Aérea   |
| 2 | Mayor (Av.)            | Pablo    | Reguero    | Tripulación Aérea   |
| 3 | Aerotécnico de 1ª      | Maicon   | Soares     | Tripulación Aérea   |
| 4 | Soldado de 1ª (MDN)    | Micaela  | Walter     | Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/Apoyo Logístico  |
| 5 | Soldado de 1ª (MDN)    | Shadia   | Soca       | Personal Subalterno Fuerzas Armadas/Compras                         |
| 6 | Soldado de 1ª (MDN)    | Emiliano | San Martín | Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/Control de Stock |
| 7 | Soldado de 1ª (S.G)    | Tania    | Silva      | Personal Subalterno Fuerzas Armadas/Compras                         |
| 8 | Soldado de 1ª (MDN)    | Agueda   | Regueiro   | Personal Subalterno Ministerio de Defensa Nacional/RRPP             |